

**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA**



**RESOLUCIÓN NÚMERO 002 DE 2026
(04 DE AGOSTO DE 2026)**

Por medio de la cual se ordena la apertura del Proceso de selección por SELECCIÓN ABREVIDA- SUBASTA INVERSA No. 198-00-A-COFAC-CEGOT-2026, cuyo objeto consiste en “CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA, ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAL DE SOPORTE EN TI PARA LA FAC.”

EL JEFE CENTRO DE GOBIERNO TIC

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios y la Resolución de Delegación Ministerial No 4223 del 23 de junio de 2022 y la Resolución 4213 del 13 de octubre de 2023 y las demás que la modifiquen, adicionen o complementen, y

CONSIDERANDO:

1. Que el señor Coronel Jefe CENTRO DE GOBIERNO TIC, en virtud de lo dispuesto por la Resolución Delegación Ministerial No. 4223 del 23 de junio de 2022, tiene competencia delegada y, en consecuencia, está facultado para ordenar la apertura del presente proceso de selección, adoptar las decisiones requeridas y suscribir el contrato derivado del mismo.
2. Que mediante Resolución 001 de fecha 28/04/2026, se nombró al Gerente del Proyecto, el comité Estructurador y Supervisores del futuro Contrato.
3. Que la Dirección Financiera expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 81026 de fecha 2026-17-07, por la suma de \$540.000.000,00, que respalda los recursos disponibles para la vigencia 2026.
4. Que se cuenta con el Certificado Plan de Adquisiciones 2026 - CEGOT00119 de fecha 17/07/2026 por valor de \$540.000.000, con el cual la adquisición de los bienes objeto del presente proceso se encuentran debidamente certificada.
5. Que se emitió el concepto presupuestal de fecha 17/07/2026, por parte de la Dirección Financiera con las recomendaciones que haya lugar.
6. Que los Comités Estructuradores presentaron los estudios previos ante la Dirección de Compras Públicas en cumplimiento a lo establecido en el literal 4 del numeral 3.2.2.1. Funciones del Comité Estructurador del Manual de Contratación y de Convenios del Ministerio de Defensa, adoptado mediante Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022, modificado por la Resolución 4213 del 13 de octubre de 2023.
7. Que siguiendo los parámetros de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 se publicó en el SECOP II el proyecto de pliego de condiciones el 22/07/2026.
8. Que se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, las cuales fueron resueltas mediante formulario de preguntas y respuestas debidamente publicado en SECOP II.
9. De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 del 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021, y teniendo en consideración que el valor del presente proceso de contratación No se encuentra dentro del umbral establecido por Colombia Compra Eficiente de ciento veinticinco mil dólares (US 125.000), la presente convocatoria NO es susceptible de ser limitada a MiPymes.
10. Que mediante reunión del comité de adquisiciones se aprueba el Pliego de Condiciones Definitivo, y ordena la apertura formal del proceso en mención, conforme obra en el acta de fecha 03 de agosto de 2026.

Por lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de selección por SELECCIÓN ABREVIDA- SUBASTA

INVERSA No. No. 198-00-A-COFAC-CEGOT-2026, cuyo objeto consiste en “CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA, ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAL DE SOPORTE EN TI PARA LA FAC”, hasta por un valor de \$540.000.000 COP, de acuerdo con lo señalado en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: El cronograma del proceso será el siguiente:

Cronograma	
Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	
Publicación del aviso de convocatoria pública	12 días de tiempo transcurrido (22/07/2026 11:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Publicación de estudios previos	12 días de tiempo transcurrido (22/07/2026 11:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones	12 días de tiempo transcurrido (22/07/2026 5:16:50 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	7 días de tiempo transcurrido (27/07/2026 4:30:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o MiPymes	-
Respuesta a observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	5 días de tiempo transcurrido (29/07/2026 11:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	3 días de tiempo transcurrido (31/07/2026 11:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	04/08/2026 23:00  *
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	10/08/2026 04:30  *
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	12/08/2026 04:00  *
Plazo máximo para expedir adendas	12/08/2026 16:30  *
Presentación de Ofertas	14/08/2026 10:00  *
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	14/08/2026 10:05  *
Informe de presentación de Ofertas	14/08/2026 18:00  *
Publicación del informe de verificación o evaluación	20/08/2026 11:00  *
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	25/08/2026 04:30  *
Apertura del sobre económico	27/08/2026 8:00 AM  *
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	31/08/2026 10:00 PM  *
Firma del Contrato	31/08/2026 11:00 PM  *
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	4/09/2026 11:00 PM  *
Aprobación de Póliza e inicio de ejecución del contrato	7/09/2026 11:00 PM  *
Plazo de validez de las ofertas	60 *  Días 

Mejora oferta económica y subasta electrónica

Utilizar subasta electrónica ☒ Sí ☐ No *

Publicación de la lista de participantes de la subasta  *

Fecha de inicio:  *

Fecha fin  *

NOTA: Las modificaciones al cronograma se reflejarán directamente en el pliego de condiciones electrónico y adendas respectivas, para lo cual los interesados deberán estar atentos en la consulta al SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la publicación de la presente resolución y del pliego de condiciones y sus anexos definitivos en la plataforma SECOP II, Portal de Contratación: www.colombiacompra.gov.co

ARTÍCULO CUARTO: En cumplimiento del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, y el numeral 5° del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se CONVOCA a las VEEDURÍAS CIUDADANAS, establecidas de conformidad con la ley, a realizar el control social al presente proceso de contratación para lo cual se les invita a consultar los documentos del proceso en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente SECOP II, a realizar las recomendaciones que consideren convenientes y a intervenir en las audiencias que se realicen dentro del mismo proceso, en concordancia con las funciones que les corresponden, establecidas en el artículo 15 de la Ley 850 de 2003.

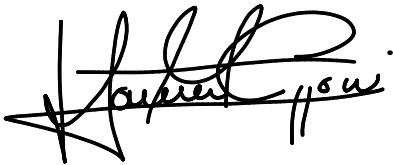
ARTÍCULO QUINTO: Consulta. Los interesados en el presente proceso de selección podrán consultar el pliego

de condiciones, así como los estudios y documentos previos en la plataforma SECOP II de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015.

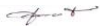
ARTÍCULO SEXTO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno; rige a partir de la fecha de su expedición, la cuál será publicada en el SECOP II.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C, el cuatro **(04)** día del mes de agosto de dos mil veintiséis (2026).



CR. MARIO HUMBERTO CIAFFONI MIRANDA
Jefe Centro de Gobierno TIC - FAC
Delegado Contractual

Elaboró: 

TS21 ERMINDA CORTES BONILLA
Analista Contratación DICOP

Revisó: 
CT. ANGELICA LEACHE
Subdirector Adquisiciones Logísticas